

RESOLUCION No. 0369

Por medio de la cual se anexan unas funciones a un Trabajador Oficial de Empresas Publicas de Armenia

El Gerente General de Empresas Públicas de Armenia E.S.P., en uso de las atribuciones legales y en ejercicio de las facultades estatutarias y

CONSIDERANDO

1. Que el ingeniero José Alonso Arias Walteros, se encuentra vinculado a Empresas Públicas de Armenia ESP mediante Contrato de Trabajo a término indefinido en el cargo de Profesional Asistente Especializado grado III de la Subgerencia de Aseo, cargo al cual fue promovido mediante resolución de gerencia No.0365 de septiembre 5 de 2012.
2. Que el cargo de Profesional Universitario II de la Subgerencia Técnica-Planeación Técnica con funciones en el sistema de información geográfico SIG, en el que se desempeñó el ingeniero Jose Alonso Arias Walteros hasta el 31 de enero de 2011, actualmente se encuentra vacante.
3. Que se hace necesario anexar a las funciones del Profesional Asistente Especializado Grado III algunas de las funciones del Profesional Universitario II del Sistema de Información Geográfico SIG.
4. Que mediante oficio GA-1424 de septiembre 24 de 2013, el ingeniero JOSE ALONSO ARIAS WALTEROS, autoriza a la Gerencia General para ser incluidas dentro del manual de funciones, actividades a desempeñar dentro de la coordinación del Sistema de Información Geográfica-SIG como apoyo a la gestión de planeación técnica.
5. Que en virtud de lo expuesto la Gerente General de Empresas Publicas de Armenia ESP

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Anexar a las funciones del Profesional Asistente Especializado Grado III, José Alonso Arias Walteros, las siguientes funciones:

1. Coordinar las actividades a realizar por el grupo que integra el SIG.
2. Validar la información ingresada por el grupo SIG para garantizar su normalización, estructuración y topología.

3. Generar todas las Geodatabase que se requieran para mantener lo más actualizado los mapas publicados en la intranet.
4. Generar todas las consultas en la intranet requeridas en los diferentes procesos de la EPA ESP.
5. Salva guardar toda la información que ingresa al SIG y asegurar su confidencialidad.
6. Apoyar y/o asesorar a los diferentes procesos de la EPA ESP, en cuanto a información relacionada con el SIG.

ARTICULO SEGUNDO: El tiempo de dedicación para realizar las funciones anteriormente mencionadas será de dos días a la semana.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha.

Dada en Armenia, a los veintiséis (26) días del mes de septiembre de dos mil trece (2013).

CARLOS ALBERTO HURTADO PLAZAS
Gerente General

Reviso: Javier Roa Restrepo
Director Jurídico y Secretaria General